

D.M. Quito, 27 de febrero de 2025

## CONVOCATORIA

**Sesión Extraordinaria No. 007**

**Viernes, 28 de febrero de 2025**

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío– **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Viernes, **28 de febrero de 2025, a las 12h00** de manera virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Informe de viabilidad jurídica inherente al anteproyecto metodología para determinar el cumplimiento de la presentación de informes de rendición de cuentas al CPCCS; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0026-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
2. Conocimiento del Informe jurídico de viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0027-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador

- Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
3. Conocimiento del Informe de viabilidad jurídica: "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0032-M de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
  4. Re conformación de la Comisión Técnica de Selección conformada para la Renovación Parcial de las y los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura, por la desvinculación de un miembro de la Comisión Técnica de Selección; y, resolución.
  5. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGA-2025-0041-M, en el que el consejero Gonzalo Xavier Alban Molestina solicita gestionar la comisión de servicios del Ph.D. Guido Andrés Moncayo Vives, actualmente en la Defensoría del Pueblo, para que asuma el cargo de Secretario Técnico de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el CPCCS, conforme a lo aprobado en la sesión ordinaria N° 007 del 26 de febrero de 2025; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma **Facebook live** desde la cuenta institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mientras se realizan las acciones pertinentes para la recuperación del canal @CPCCSec de la plataforma Youtube, esto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.